Av. Domingo Orué Nº 165, 8vo piso, Surquillo - Lima T. (51-1) 391-3000 | clientes@protectasecurity.pe RUC N° 20517207331 | www.protectasecurity.pe



DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIOS SEGURO VIDA LEY D.L. Nº 688

Firma del Trabajador

		V	
•		Protecta S.A. Compañía de Seguros	
	Ciudad		

Cányuga a conviviento y decendi	optopojn roetriopión do od	lod (*)	
Cónyuge o conviviente y descendi			
Apellidos y Nombres	Documento Fech		Domicilio
	:		
			<u> </u>
(*) Conviviente (de conformidad con lo estable	cido en el artículo 326 del Código Civ	vil) y descendientes de conformi	: dad con lo establecido en los artículos 816 y 817 del Código
Solo a falta de declaración del ca	mpo correspondiente a p	rimer beneficiario: asce	endientes y hermanos (menores de diecio
años):	impo correspondiente a p	Timor bononoidno, dood	Straighted y flermands (meneres de diedec
Parte 2: A FALTA DE PRIMER BEN	EFICIARIO(S)		
Apellidos y Nombres	Documento Fech	na de Parentesco	Domicilio
	ue identidad i Nacin	illerito :	
			 :
En caso de Invalidez Total y Per	rmananta nar Accidenta e	l Panaficiaria cará al pr	onio Apogurado
En caso de impedimento de ést	e, el beneficio será abonad	do a su cónyuge, convi	viente, curador o apoderado especial.
Se considera nula la designació		ıalquier persona que no	o cumpla con lo indicado en la Parte 1 y/o
		, hubiara afaatuada al	pago de la suma asegurada a los Benefici
Parte 2 del presente documento	ntes que Protecta Security	i nublera electuado el 1	
Parte 2 del presente documento Si al ocurrir el fallecimiento y an designados en esta declaración	, se presentara una persoi	na que demuestre su ca	alidad de beneficiario según lo establecido
Parte 2 del presente documento Si al ocurrir el fallecimiento y al designados en esta declaración Artículo 1 del D.L. Nº 688, tend	, se presentara una persoi rá derecho a percibir un b	na que demuestre su ca peneficio por este segui	alidad de beneficiario según lo establecido o ro. Si dicha persona se presentara despué:
Parte 2 del presente documento Si al ocurrir el fallecimiento y al designados en esta declaración Artículo 1 del D.L. Nº 688, tend pago del beneficio, podrá requel el pago de la alícuota correspon	, se presentara una persol rá derecho a percibir un b ir el pago a los Beneficiari diente, conforme a lo ente	na que demuestre su ca peneficio por este segui os que cobraron la póliz endido en el Artículo 15	alidad de beneficiario según lo establecido ro. Si dicha persona se presentara despué ca, quienes son responsables solidariamento
Parte 2 del presente documento Si al ocurrir el fallecimiento y al designados en esta declaración Artículo 1 del D.L. Nº 688, tend pago del beneficio, podrá requel	, se presentara una persol rá derecho a percibir un b ir el pago a los Beneficiari diente, conforme a lo ente	na que demuestre su ca peneficio por este segui os que cobraron la póliz endido en el Artículo 15	alidad de beneficiario según lo establecido ro. Si dicha persona se presentara despué ca, quienes son responsables solidariamento
Parte 2 del presente documento Si al ocurrir el fallecimiento y al designados en esta declaración Artículo 1 del D.L. Nº 688, tend pago del beneficio, podrá requel el pago de la alícuota correspontes obligación del trabajador activamento.	, se presentara una persol rá derecho a percibir un b ir el pago a los Beneficiari diente, conforme a lo ente	na que demuestre su ca peneficio por este segui os que cobraron la póliz endido en el Artículo 15	alidad de beneficiario según lo establecido ro. Si dicha persona se presentara despué ca, quienes son responsables solidariamento
Parte 2 del presente documento Si al ocurrir el fallecimiento y al designados en esta declaración Artículo 1 del D.L. Nº 688, tend pago del beneficio, podrá requel el pago de la alícuota correspontes obligación del trabajador activamento. Nombres y Apellidos:	, se presentara una persol rá derecho a percibir un b ir el pago a los Beneficiari diente, conforme a lo ente	na que demuestre su ca peneficio por este segui os que cobraron la póliz endido en el Artículo 15 n caso corresponda.	alidad de beneficiario según lo establecido ro. Si dicha persona se presentara despuéra, quienes son responsables solidariamento del D.L. Nº 688.

Legalización Notarial